

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

Nº 9.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS RELATIVOS A ACTUACIONES URBANISTICAS.

Licencias Urbanísticas de obras de nueva planta, ampliación, modificación o reforma de edificios:

- a) Sin proyecto urbanístico..... 7,77
b) Con proyecto urbanístico..... 112,42 €

Licencia de parcelación, división o segregación:

- Licencias de parcelación, división o segregación de Terrenos en cualquier clase de suelo (siendo N el nº de parcelas resultantes).....109,49€ x N

- Licencias de parcelación, división o segregación de Edificios (Siendo N el nº de parcelas resultantes)54,75€. x N

Tramitación de documentos de planeamiento de iniciativa privada (Planes parciales, etc). Siendo N el nº de propietarios incluidos en el ámbito afectado.....1970,87€ x N

Tramitación de Estudios de detalle.....1970,87€ x N

Tramitación de documentos de gestión urbanística (Programas, proyectos de reparcelación) y proyectos de Urbanización (siendo N el nº de propietarios en el ámbito afectado).....1970,87€ x N

Licencias de primera ocupación o utilización:

Por cada vivienda.....54,75 €

Por cada local de otros usos (comercial, aparcamiento).....98,53€.

Señalamiento de alineaciones y rasantes con expedición de planos firmados por representantes de Ayuntamiento y registro propiedad.....131,39€

Informes de catastro.....10,95€

Declaración de innecesariedad de llicencia.....131,39€